



IX legislatura

Año 2017

**Parlamento
de Canarias**

Número 23

23 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

- | | |
|---|----------|
| 9L/IAC-0007 De fiscalización del sector público local, ejercicio 2013. | Página 2 |
| 9L/IAC-0008 De fiscalización de las encomiendas de gestión, ejercicios 2013-2014. | Página 3 |
| 9L/IAC-0009 De fiscalización de las sociedades mercantiles y programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013. | Página 4 |
| 9L/IAC-0010 De fiscalización de las sociedades mercantiles y programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013. | Página 5 |
| 9L/IAC-0012 De fiscalización del saneamiento del agua por las entidades locales, ejercicio 2013. | Página 6 |
| 9L/IAC-0013 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014. | Página 7 |



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IAC-0007 De fiscalización del sector público local, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 5/2/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2013.*

2. *Instar a las corporaciones locales a adoptar las medidas pertinentes, al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe General del Sector Público Local, ejercicio 2013.*

2. *Las entidades locales deben velar para que la elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto general del ejercicio se realice en los plazos y conforme determina la legislación vigente. La prórroga de los presupuestos, aunque está prevista en la legislación, debe responder a situaciones excepcionales, ya que pueden interferir en la actividad y ejecución presupuestaria, por lo que debe exigirse a las entidades locales que solo utilicen esta práctica en los casos imprescindibles y no como recurso habitual.*

3. *Las entidades locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia, y más aun cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las situaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.*

4. *Debe intensificarse el apoyo efectivo que los cabildos insulares han de prestar a las entidades locales para que estas den respuesta al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, sobre todo a las entidades de menor dimensión.*

5. *Debe instarse a las entidades locales que no disponen de los módulos de gestión de activos y pasivos para proceder a la instalación de estos; con ello se evitarían errores en los estados contables que conforman la Cuenta General y se conseguiría el adecuado registro y control de los activos y los pasivos.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0007, de Fiscalización del Sector Público de Canarias.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales que han incumplido con la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias la Cuenta General del ejercicio 2013, en virtud de la Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias a cumplir en plazo y forma, con la obligación de remitir a este órgano la documentación necesaria a efectos de poder realizar la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de las mismas.*

3. *El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a cumplir con la obligación de aprobar y liquidar sus presupuestos en el plazo legalmente establecido, así como a cumplir con los plazos de los distintos trámites para la aprobación de la Cuenta General.*

4. *El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0007.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2013.*

2. *El Parlamento de Canarias constata la estabilización financiera de las entidades locales canarias.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a favorecer la rendición de cuentas de las entidades locales canarias mediante la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:*

- a) *Instar a los cabildos insulares a prestar el correspondiente asesoramiento económico y jurídico a los ayuntamientos con menor infraestructura para ello.*
- b) *Activar los mecanismos previstos en el ordenamiento para propiciar la rendición voluntaria de cuentas.*

RESOLUCIÓN V

Ante las deficiencias detectadas en los datos entregados por las entidades locales, se insta a los cabildos a que cumplan con su competencia de asesoramiento y soporte a los ayuntamientos en materia económico-financiera (artículo 36.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0008 De fiscalización de las encomiendas de gestión, ejercicios 2013-2014.

(Publicación: BOPC núm. 204, de 14/6/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las encomiendas de gestión, ejercicios 2013-2014, e instar al Gobierno de Canarias a que:*

1.1 *La realización de encomiendas se justifique en razones de eficacia y/o en la falta de los medios técnicos propios de la Administración y respetar, además, los principios de economía, eficacia y eficiencia que deben regir en la actividad económico-financiera del sector público autonómico.*

1.2 *Previo a la suscripción de la encomienda se lleve a cabo el correspondiente estudio sobre la suficiencia de medios idóneos para la ejecución del encargo, en cumplimiento de lo preceptuado en la LCSP.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas 9L/IAC-0008, de fiscalización de las encomiendas de gestión, ejercicios 2013-2014.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas en el informe de fiscalización de las Encomiendas de Gestión, ejercicios 2013-2014.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las encomiendas de gestión, ejercicios 2013-2014.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0008, de fiscalización de las encomiendas de gestión, ejercicio 2013-2014.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la realización de las encomiendas de gestión se sustente en razones de eficacia y/o falta de medios técnicos propios de la Administración, respetando los principios de economía, eficacia y eficiencia que deben regir en la actividad económico-financiera del sector público autonómico.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que antes de acceder a la encomienda de gestión, se realice el correspondiente estudio sobre la disposición de los medios adecuados para la ejecución del trabajo a realizar, tal como establece la LCSP.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al cumplimiento de la normativa sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en las instrucciones de todas las encomiendas de gestión y no solo en las cofinanciadas por fondos europeos como hasta la fecha.*

5. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0008.*

RESOLUCIÓN V

1. El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las encomiendas de gestión, ejercicios 2013-2014.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar que el uso de encomiendas de gestión venga motivado por razones de eficacia o falta de medios técnicos propios, evitando su recurso cuando no cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia; para lo cual se insta al cumplimiento del conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, de las siguientes:

a) Justificar la eficacia de la encomienda o la falta de medios técnicos propios en cada expediente administrativo por el órgano encomendante, así como la suficiencia de medios por el órgano encomendatario.

b) Fijar un marco común de tarifas para todo el Gobierno de Canarias, así como una planificación de la actividad encomendada.

c) Incluyendo la figura del gasto a justificar en el presupuesto de la encomienda para su uso en concepto de gastos de personal.

d) Incluir en las órdenes de encomienda los mecanismos para el adecuado control y seguimiento de las mismas.

e) Evitar la encomienda de actividades de cuantía menor.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0009 De fiscalización de las sociedades mercantiles y programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 12/2/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS**RESOLUCIÓN I**

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

2. Instar a las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo de Gran Canaria a:

2.1. Realizar una adecuada presupuestación, a fin de obtener menores desviaciones entre estas y los resultados finales obtenidos.

2.2. Tomar las medidas oportunas que garanticen óptimos niveles de solvencia, liquidez, equilibrio financiero y endeudamiento.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

2. Instar al Cabildo de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

3. Instar al conjunto de sociedades mercantiles en la que el Cabildo de Gran Canaria participa de forma íntegra, directa o indirectamente, a adoptar las medidas necesarias para lograr el equilibrio financiero en cada una de ellas, optimizando niveles de solvencia, liquidez y ratios de endeudamiento y garantizar una cuenta de resultados para cada una de ellas positivo.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN IV

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0009, de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta a las sociedades mercantiles en las que participa el Cabildo de Gran Canaria y que se encuentran en situación de desequilibrio financiero, a tomar las medidas presupuestarias y de gestión necesarias tendentes a resolver los problemas de liquidez, equilibrio económico-financiero y endeudamiento que padecen.

3. El Parlamento de Canarias insta al Cabildo de Gran Canaria a regularizar la situación jurídica de la Institución Ferial de Canarias (Infecar), tal como establece la Ley de Bases de Régimen Local.

4. El Parlamento de Canarias, insta al Cabildo Insular de Gran Canaria a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0009.

RESOLUCIÓN V

1. El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Gran Canaria a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe en la gestión de sus sociedades mercantiles.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0010 De fiscalización de las sociedades mercantiles y programa de actuación, inversiones y financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 2/3/16)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

2. Instar a las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo de Tenerife a:

2.1. Realizar una adecuada presupuestación, a fin de obtener menores desviaciones entre estas y los resultados finales obtenidos.

2.2. Tomar las medidas oportunas que garanticen óptimos niveles de solvencia, liquidez, equilibrio financiero y endeudamiento.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias a trasladar a los cabildos insulares recomendaciones para garantizar que la fiscalización de las cuentas de las entidades y empresas públicas participadas por estas, dispongan de métodos más ágiles y verificables de auditoría.

3. El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Tenerife a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Tenerife a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, a acelerar los plazos para el cumplimiento de su plan de reestructuración empresarial o, en su defecto, a adoptar medidas complementarias que garanticen óptimos niveles de solvencia, liquidez, equilibrio financiero y endeudamiento.

RESOLUCIÓN IV

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

2. Instar al Cabildo de Tenerife a seguir las recomendaciones presentadas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

3. Instar al Cabildo de Tenerife y al conjunto de sociedades mercantiles, a una mejora en la gestión de los recursos públicos, en aras a la búsqueda de una verdadera eficiencia y eficacia pública, así como a un aumento a todos los niveles de las herramientas de control y fiscalización.

RESOLUCIÓN V

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0010, de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta a las sociedades mercantiles dependientes del Cabildo de Tenerife y que se encuentran en situación de desequilibrio financiero, a tomar las medidas presupuestarias y de gestión necesarias tendentes a resolver los problemas de liquidez, equilibrio económico-financiero y endeudamiento que padecen.

3. El Parlamento de Canarias insta al Cabildo de Tenerife a cumplir con el Plan de Reestructuración del sector público instrumental aprobado en marzo del 2012 o, en su caso, a aprobar la modificación o actualización del mismo.

4. El Parlamento de Canarias, insta al Cabildo Insular de Tenerife a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0010.

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0012 De fiscalización del saneamiento del agua por las entidades locales, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 21/3/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las entidades locales, ejercicio 2013.

2. Instar a las corporaciones locales a adoptar las medidas pertinentes al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas 9L/IAC-0012, de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las entidades locales, ejercicio 2013.

2. Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas en el informe de fiscalización del Saneamiento del Agua por las entidades locales, ejercicio 2013.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Saneamiento del Agua por las entidades locales, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales, objeto de dicho informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN IV

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0012, de Fiscalización del Saneamiento del Agua por las entidades locales, ejercicio 2013.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales que han incumplido con la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias la documentación en relación al alcantarillado y la depuración del Agua del año 2013 o lo han hecho de forma incompleta, en virtud de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a cumplir en plazo y forma con la obligación de remitir a este órgano toda la documentación necesaria a efectos de poder realizar la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable y el programa de actuaciones del mismo.

3. *El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0013.*

RESOLUCIÓN V

1. *El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Saneamiento del Agua por las entidades locales, ejercicio 2013.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al conjunto de entidades locales a cumplir con la obligación de remitir información a la Audiencia de Cuentas de Canarias para que esta pueda cumplir con su función de fiscalización externa.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al conjunto de entidades locales a cumplir con las recomendaciones del citado informe y, particularmente, a definir con claridad la repercusión de costes de los distintos servicios y según los distintos usos del agua.*

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0013 De fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.

(Publicación: BOPC núm. 284, de 15/9/16).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2016, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.*

2. *Instar a la Universidad de La Laguna a:*

2.1. *Realizar las tareas de la fiscalización previa limitada que tiene encomendadas.*

2.2. *Aprobar una programación plurianual, con evaluación de gastos e ingresos, según lo determinado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y los estatutos universitarios en vigor.*

2.3. *Implantar definitivamente un sistema de contabilidad analítica.*

2.4. *Que, salvo circunstancias excepcionales, apruebe sus presupuestos antes del inicio del ejercicio al que corresponden, a fin de no desvirtuar el carácter previsorio del mismo y su utilización como instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad.*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0013, de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a cumplir con la obligación de la fiscalización previa de los gastos de personal.*

3. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a cumplir con la obligación de aprobar sus presupuestos en el plazo legalmente establecido, a efectos de no desvirtuar el carácter previsorio del mismo y su función como instrumento de control presupuestario y de gestión de la actividad económico-financiera.*

4. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a cumplir con la obligación de contar con un programa plurianual de evaluación de gastos e ingresos a efectos de cumplir con la legislación vigente y con sus estatutos.*

5. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a finalizar definitivamente con la implantación del Sistema de Contabilidad Analítica.*

6. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir haciendo esfuerzos por intentar diversificar sus fuentes de financiación, habilitando los mecanismos necesarios para poder captarlos.*

7. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0013.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, a contar con un sistema de contabilidad analítica.*

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.*

2. *Instar a la Universidad de La Laguna a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.*

3. *Instar a la Universidad de La Laguna a aprobar un plan de programación plurianual según establece la Ley 47/2003, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Ley 11/2016, de la Hacienda Pública Canaria.*

4. *Instar a la Universidad de La Laguna a la búsqueda y fomento de fuentes de financiación que no supongan una minoración de la financiación del sector público, para dotar a la universidad de más becas, subvenciones, ayudas y programas de investigación a través de la materialización en las mismas de los beneficios de los diversos instrumentos fiscales de los que disfruta el empresariado.*

En la sede del Parlamento, a 22 de diciembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias